



*Palacio de la Justicia
30/11/2017*

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

EDICTO

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto Interlocutorio No. 439 del veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), se ADMITIÓ la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-2017-00079-00, instaurada por la señora MARÍA MAGNOLIA ZAPATA DE ÁLVAREZ (C.C. 32.534.035), quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer los derechos que consideren tener, dentro de los QUINCE (15) DÍAS HÁBILES siguientes a la publicación que se haga en el periódico *El Espectador* o *El Tiempo* -a elección del sujeto procesal solicitante.

La solicitud recae sobre los bienes inmuebles que a continuación se describen:

NOMBRE DEL PREDIO	Majagual (i)
NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA AFIRMADA:	Propietaria
VEREDA:	La Asomadera
MUNICIPIO:	Betulia
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	932-2-002-000-0002-00004-000
FOLIO DE MATRICULA:	035-11561
AREA:	8 HAS 1829 METROS (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS:

NORTE:	Partiendo desde el punto 155070 en línea quebrada dirección norte que pasa por los puntos 155071, 155072, 155073, 155074 y 155075 hasta llegar al punto 155077 con MARÍA MAGNOLIA ZAPATA en una distancia de 122,7 metros y con ESTEBAN RIVERA en una distancia de 309,34 metros.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 155077 en línea recta dirección sur que pasa por el punto 300 hasta llegar al punto 155079 con VIA ABANDONADA de por donde con el señor ESTEBAN RIVERA en una distancia de 199,33 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 155079 en línea recta dirección suroeste hasta llegar al punto 155080 con ESTEBAN RIVERA en una distancia de 123,14 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 155080 en línea quebrada dirección norte que pasa por el punto 155082 hasta llegar al punto 155083 con ESTEBAN RIVERA en una distancia de 141,29 metros y partiendo desde el punto 155083 en línea quebrada dirección norte que pasa por los puntos 200 y 100 hasta llegar al punto 155081 con MARTIN MOLINA en una distancia de 2716,75 metros.

NOMBRE DEL PREDIO:	Majagual (ii)
NATURALEZA:	Privado
RELACIÓN JURÍDICA AFIRMADA:	Propietaria
VEREDA:	La Asomadera
MUNICIPIO:	Betulia
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	932-2-002-000-0002-00019-0000-00000
FOLIO DE MATRICULA:	035-9974
ÁREA:	5 has 8728 METROS (Según georreferenciación realizada por la UAEGRTD).

LINDEROS:

NORTE:	<i>Partiendo desde el punto 155594 en línea quebrada dirección este que pasa por los puntos 155593, 2, 155972, 155592, 1 y 155591 hasta llegar al punto 1000 con ISMAEL RIVERA en una distancia de 510,09 metros.</i>
ORIENTE:	<i>Partiendo desde el punto 1000 en línea recta dirección sur que pasa hasta llegar al punto 155598 con MARIA MAGNOLIA ZAFATA en una distancia de 127,7 metros.</i>
SUR:	<i>Partiendo desde el punto 155598 en línea quebrada dirección oeste hasta llegar al punto 155595 con MARTIN MOLINA en una distancia de 501,27 metros.</i>
OCCIDENTE:	<i>Partiendo desde el punto 155595 en línea recta dirección norte hasta llegar al punto 155594 con MARTIN MOLINA en una distancia de 137,52 metros.</i>

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide el presente edicto, el cual se fijará por el término de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES en un lugar visible de la Secretaría del Despacho; y se publicará en alguno de los periódicos señalados en el auto admisorio, y en una radiodifusora con cobertura local en el municipio de Betulia (Antioquia).

Para efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos o garantías, se informa que éste Juzgado se encuentra ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín.

Con la publicación que se haga de éste edicto, se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 87 de la ley 1448 de 2011.

Medellín, 28 de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Maryluz Agudelo Franco
MARYLUZ AGUDELO FRANCO
 Secretaria